Bogotá, D.C**. 2023-11-02**

Nombre Proyecto: **515017477 AGPE (Potencia menor o igual a1MW) 0.55kW**
No. De Caso: **515017477**

Referencia: **Proyecto de Autogeneración y/o GD Aprobado.**

Vigencia: **2024-05-02**

Le informamos que, de acuerdo con la revisión efectuada a los documentos asociados al Proyecto de Autogeneración y Generación Distribuida, su diseño ha sido **APROBADO** con una vigencia establecida en el plano **y de acuerdo con lo indicado en el artículo 15 de la Resolución CREG 174 de 2021**

Una vez las obras estén construidas conforme al diseño **APROBADO** y las normas de construcción pertinentes, usted puede iniciar sus trámites para la solicitud de conexión a través de la página web en la sección disponible para su trámite en línea. Durante la etapa de construcción usted deberá considerar lo siguiente:

- Las obras a ejecutar deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas “RETIE” vigente. La certificación plena, que es requisito para la energización del proyecto, deberá tener como base el diseño **APROBADO** por **Enel Colombia**

- En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas; de la vida animal y vegetal; de la preservación del medio ambiente; y de la protección de equipos eléctricos, contempladas en el en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE y RETILAP vigente.

El proyecto aprobado cuenta con la firma digital implementada por **Enel Colombia** para la verificación de autenticidad y seguridad en la información.
Es de resaltar que el sello tiene por objeto facilitar el acceso de información al solicitante ó autorizado declarados en el **FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONEXIÓN DE GENERADORES, GENERADORES DISTRIBUIDOS, COGENERADORES Y AUTOGENERADORES A LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL**, por lo tanto, su uso adecuado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma es de su exclusiva responsabilidad”.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Departamento de Conexiones Complejas Colombia
Infraestructura y Redes